



MANUAL DEL EXPOSITOR

1.- INFORMACION GENERAL

1.1 Horario de Funcionamiento Feria:

Miercoles	25 de Julio de 10:00 AM- 18:00PM
Jueves	26 de Julio de 10:00 AM - 18:00PM
Viernes	27 de Julio de 10:00 AM - 18:00 PM

1.2 Credenciales:

El uso de credenciales es obligatorio, deben contar con ella en todo momento durante la exhibición.

1.3 Valor Entrada

- Entrada General: \$ 10.000
- Profesionales Pre acreditados vía web, www.fitran.cl acceso liberado

1.4 Conferencias, Charlas Técnicas

Ver programa en www.fitran.cl

1.5 Acceso Oriente Exclusivo Expositores (previa apertura de público y posterior a cierre diario de la feria)

Todo expositor identificado con credencial está autorizado para acceder por puerta de montaje del Expocenter

1.6 Oficina Servicios al Expositor

Con el fin de apoyar su gestión en la feria, la organización habilitará una oficina de Servicio al Expositor con personal especialmente destinado a facilitar su participación en FITRAN Santiago, para asesorarlo y resolver cualquier inconveniente que pueda surgir.

Esta oficina estará a su servicio en el área acceso de la feria a contar del Domingo 22 de Julio, atendiendo en los siguientes horarios:

- Domingo 22 – Miercoles 24 de julio 09:00 a 18:00 horas
- Durante la feria 10:00 a 18:00 horas

Para atender sus consultas y requerimientos, solicitamos contactarse con nuestras asistentes comerciales:

- **Karla Lazo** servicioalexpositor@espacioriesco.cl / teléfono (56-2) 2470 4422
- **Nicole Díaz** servicioalexpositor@espacioriesco.cl / teléfono (56-2) 2470 4463

1.7 Servicios Básicos y Opcionales para Expositores

Para coordinación y atención de los servicios básicos y opcionales para la feria, se debe proceder única y exclusivamente mediante servicio de compra online Servicio al Expositor FITRAN SANTIAGO. Los servicios con valor deben estar pagados antes del inicio de la feria.

1.8 Servicios Opcionales para Expositores (Con valor)

Los siguientes servicios podrán ser contratados directamente por cada expositor mediante sistema de compra online especialmente habilitada para la feria, sus indicaciones e instrucciones serán enviadas mediante email a su personal de contacto indicado en ficha de reserva y formalización de su contrato de arriendo.

- Servicios de Alimentos & Bebidas al Stand
- Proyectos especiales en diseño y construcción de stands
- Servicios de Banquetería
- Energía Adicional
- Conectividad (Internet)
- Servicio de Aseo al Stand
- Servicio de Agua y Desagüe
- Servicio de Impresión e Instalación Gráfica
- Servicio de Arriendo Mobiliario

Servicio de Alimentación y Banquetería:

El servicio de Banquetería, es un servicio exclusivo de Espacio Riesco, por lo que se prohíbe el ingreso de empresas externas.

Las degustaciones, que puedan realizar los expositores deberán cumplir con las normativas exigidas por el Seremi de Salud y los alimentos que se ingresen al recinto deben estar rotulados. Es responsabilidad del expositor informar a la organización, si su participación incluye manipulación de alimentos, lo cual debe estar regulado por la normativa vigente de las entidades correspondientes y supervisadas por personal especializado de Espacio Riesco.

Energía Adicional - Electricidad

La energía base (70 watt por m²), NO incluye instalación o distribución eléctrica, de maquinaria o equipamiento del expositor ni materiales.

- Todos los transformadores, triples, zapatillas, etc. deberán ser consideradas por el expositor.
- La energía adicional debe ser contratada mediante plataforma online servicio al expositor
- Los KW de energía adicional, inferior a 5KW es energía monofásica, sobre 5 KW de energía se considera trifásico.
- El tipo de energía utilizada en Chile es de 220V monofásica, frecuencia de 50Hz y 380V trifásico.

Los expositores o sus productoras, deberán cumplir con declarar sus instalaciones eléctricas provisionales (inscripción a realizar en SEC), a través del TE-1 (trámite electrónico 1) tal como señala el DFL 4/20018, art. 223. Ministerio Economía, Fomento y Turismo.

La Empresa Expositora, por sí o mediante su productora, deberá hacer Ingreso de toda Instalación Eléctrica que realice en su stand o área descubierta. (NCH 4/2003)

El Ingreso del Proyecto Eléctrico (NCH 2/84) deberá hacerlo el Instalador Eléctrico mediante el Trámite Electrónico

1 (TE 1) y remitir por Correo electrónico a proyectosespeciales@espacoriesco.cl

1. Plano de la Instalación Eléctrica, (en CAD)
2. Memoria Explicativa, (si aplica)
3. Certificado de Inscripción TE 1 (en cualquier formato con Folio legible)
4. Carta de responsabilidad, (si no hubiera por el total del Proyecto del Stand)
5. RUT del Instalador por ambos lados (digital en cualquier formato)
6. Carnet de SEC del Instalador por ambos lados (digital en cualquier formato).

Los Expositores / Productoras, deberán presentar el certificado TE1 para poder recibir su empalme eléctrico. De no presentar el documento, la organización deberá postergar el suministro de energía básico y/o adicional por mandato del SEC, aún cuando ya haya comenzado el evento hasta la presentación de la documentación.

Conectividad (Internet)

Este servicio corresponde principalmente a:

Acceso Inalámbrico (Wi-Fi) a Internet, velocidad 2 Mbps por conexión

Nota:

- Referente a las velocidades la capacidad de transferencia nacional su tasa de segregación es 1:1; para la velocidad de transferencia internacional es 1:4 dependiendo del país de origen.
- Es responsabilidad del expositor que su equipo cuente con tarjeta de red.
- Espacio Riesco reserva un out time de 0,8 % por fallas externas al servicio durante el periodo de feria

Aseo y Seguridad:

La organización considera aseo en las áreas comunes de la feria. La limpieza al interior del stand es responsabilidad de cada expositor.

Seguridad en áreas comunes de la feria, todo lo que ocurra al interior del stand es responsabilidad de cada expositor.

Agua – Desagüe

Estos servicios se proveerán conforme a descripción de servicio:

Punto de agua, consumo incluido considera: entrega en cañería de ½ pvc alta presión con reducción y llave de bola de ½”.

Punto de desagüe, considera: entrega en cañería de pvc de 40 mm.

Su instalación por parte de operaciones de la feria llega solo a un punto exterior del stand, no incluye distribución al interior del stand.

Se requiere subir plano a plataforma de servicio expositor que indique ubicación deseada para conexión con nombre expositor + N° stand + servicio contratado.

ESTE SERVICIOS ESTA SUJETO A FACTIBILIDAD TECNICA

Venta en su stand

La venta está permitida. El expositor, debe realizar los trámites de autorización en Servicio de impuestos internos. Para el uso de equipos Transbank debe hacer su solicitud directamente a esta compañía.

1.9 Información Obligatoria del Expositor

Estos formularios son de carácter obligatorio para cada expositor, ya que es información fundamental para coordinar su participación y difundir su presencia en la feria, en caso de no ser recepcionadas en las fechas ya indicadas, (28 Junio del 2018), se utilizarán los datos del contrato de arriendo.

- Credenciales expositor (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)
- Credenciales personal operativo montaje y desmontaje (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)
- Datos paracatólogoexpositor (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)
- Descripción de Stand cenefa de identificación, modulación básica (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)

1.10 Pago de Servicios Contratados

Todo servicio solicitado debe estar pagado ANTES del inicio de la feria para ser entregado por nuestras áreas operativas. de lo contrario no se entregaran.

2. MONTAJE EXPOSITORES

Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco, estará abierto para las actividades de montaje y decoración de los stands conforme a los siguientes días y horarios:

Proyectos Especiales

Domingo 22 de Julio desde 09:00hrs hasta 20:00hrs

Stand Modulados

Lunes 23 de Julio desde 9:00hrs hasta 20:00hr

El martes 24 de Julio, a contar de las 00:00 am horas, se procederá a realizar el aseo inaugural de los pabellones, por lo que no se autorizarán trabajos de habilitación que produzcan suciedad en áreas comunes.

A fin de asegurar la limpieza y orden de la exposición, los stands deben estar implementados en su totalidad el día 24 de Julio antes de las 20:00hrs.

- Se solicita a los expositores distribuir sus credenciales de montaje a las personas que se encuentren trabajando en el lugar, ya que, durante los días previos a la exposición, no se permitirá personas sin credencial o identificación de montaje transitando por la feria.
- Se recuerda a los señores expositores, productores, contratistas y montajistas, cumplir con las normativas de seguridad: el uso de elementos de protección personal como casco, calzado de seguridad, implementos para trabajos en altura y contar con técnicos autorizados y acreditados para los trabajos eléctricos es obligatorio.

La organización está facultada para restringir el ingreso a todos aquellos que no cumplan con las normas de seguridad antes mencionadas. Es responsabilidad de cada empresa el retiro de materiales sobrantes, escombros y basura producto de los trabajos de construcción y armado de stand considerando que el área de trabajo debe permanecer siempre despejada y limpia.

2.1 Control Guía – Registro de Mercaderías

Todo ingreso de equipamiento, artículos electrónicos, mobiliarios etc., a FITRAN Santiago 2018, se recomienda identificarlo como propiedad de vuestra empresa y a la vez consignado en guía de despacho, la que será controlada al momento acceder y salir del pabellón.

Se debe cumplir sin excepción, con los horarios y las condiciones estipuladas.

2.2 Ingreso de vehículos concarga

El ingreso de vehículos con carga para los trabajos de montaje, ingreso de equipos y mercaderías, será únicamente por Acceso Santa Clara, Av. El Salto.

Todo vehículo será controlado y el conductor debe presentar guía de despacho con todos los elementos que transporta. Los acompañantes serán controlados y se exigirá su credencial o identificación de montaje.

2.3 Bodega Expositores - Reposición de Productos y Mercaderías:

El ingreso de vehículos con reposición de productos y mercaderías para stand, sólo se podrá realizar los días de feria en:

- Horarios de 08:00 a 10:00 horas.

Cada Expositor puede considerar dentro de su stand un área de acopio de existencias.

La feria cuenta con un servicio de apoyo bodega para material promocional o elementos menores y estará en funcionamiento en horarios de feria.

2.4 Seguridad

En el período de la Feria se dispondrá de vigilancia diurna y nocturna.

La realización de la Feria en este recinto permite contar con un sistema de vigilancia de carácter general dispuesta por la organización, en el interior de los pabellones, no obstante, le agradecemos designar una persona de su empresa responsable en esta materia, durante el período de montaje y desmontaje. La seguridad al interior de cada stand es responsabilidad de cada empresa expositora durante el horario de atención de público.

2.5 Energía de Montaje

Los expositores con proyectos especiales contarán con su tablero eléctrico habilitado a partir del día Domingo 22 de Julio a las 13:00 hrs.

Prevía presentación del certificado TE1. De no presentar el documento, la organización deberá postergar el suministro de energía básico y/o adicional por mandato del SEC, aun cuando ya haya comenzado el evento hasta la presentación de la documentación.

LA ORGANIZACIÓN, NO SE HACE RESPONSABLE POR POSIBLES PÉRDIDAS OCURRIDAS DURANTE LOS PERIODOS ANTES INDICADOS.

3.- DESMONTAJE EXPOSITORES

La fecha y el horario para el desmontaje serán los siguientes:

- Viernes 27 de Julio de 2018 desde las 19:30 hrs. Hasta las 24:00 hrs retiro de productos en stock, gráficas y muebles.
- Sólo elementos de construcción proyectos especiales Sábado 28 de Julio desde las 07:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.

El personal que retire materiales deberá portar su credencial o identificación (se le podrá exigir guía de despacho e identificación). La organización y el recinto (Espacio Riesco) **NO** se responsabiliza por robos, hurtos o deterioros en los stands, durante el montaje, exposición o desmontaje.

Solicitamos a los expositores, tomar todas las medidas necesarias, para cumplir detalladamente con las normativas impuestas por la organización; por lo tanto es indispensable, que el expositor designe personal responsable de su seguridad durante este período.

Solicitamos en este aspecto, realizar los mayores esfuerzos de coordinación en su empresa a fin de cumplir con los plazos indicados. Los compromisos adoptados por la organización, nos obligan insistir en este punto, asumiendo que aquel expositor que no haya retirado sus instalaciones después de los plazos y horarios indicados, ha dado por abandonadas las mismas, asumiendo la organización el retiro de éstas, destinándolas a los fines que estime conveniente y facturando al expositor el costo que esto involucre.

Para el retiro de mercadería, equipos, productos en exhibición y materiales, **se deberá contar con guía de despacho con la cual ingresó estos elementos.**

4.- NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Todas las modificaciones a su stand, deben ser enviadas antes del día **25 de Junio**, de lo contrario el espacio se entregará con todos los elementos básicos provistos. Si durante el montaje tiene requerimientos adicionales, como impresión de cenefa, retiro de cenefa, retiro o cambio panelería, luces, etc., en la medida que se tenga factibilidad, serán de cargo del expositor los costos de insumos y RRHH.

Por motivos de seguridad los expositores deberán traer los implementos, y componentes de su stand prefabricados permitiéndose en éste, solo los trabajos menores de ensamblado, retoque, ploteo y mobiliario entre otros, quedando estrictamente prohibido al interior del pabellón efectuar trabajos de soldadura, pintura y carpintería. Para esto último se habilitará una zona de faena en placa poniente, espacio especialmente acondicionado para dicho efecto.

Conforme a disposiciones de seguridad y control de la autoridad todo el personal que participe en la construcción y habilitación de los stands, deberá contar con los implementos de seguridad pertinentes, tales como casco, zapatos, lentes, guantes y arnés de seguridad para trabajo en altura y en el caso de los instaladores eléctricos, éstos deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

Con la finalidad, de procurar condiciones de producción, higiene, seguridad y oportunidad que garanticen el éxito del evento, los expositores deberán dar cumplimiento al Instructivo N° 001 (se adjunta), que indica recomendaciones de Seguridad de Espacio Riesco, el que tiene por finalidad informar a nuestros clientes en relación a obligaciones legales y responsabilidades en materias de Higiene y Seguridad Industrial, establecidas por la SEREMI de Salud y la Dirección de Trabajo, que deben dar cumplimiento para la realización y participación de eventos en instalaciones del Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL STAND FITRAN SANTIAGO 2018

Características Técnicas de Entrega Stand Modulado:

- Panelería lateral y perimetral, panel blanco
- Estructura de Sistema Modular
- Cenefa de Identificación
- Cubre piso en el área del stand
- 1 Foco de iluminación por metro lineal y un toma corrientes de 630 watt
- Energía básica correspondiente a 70 watts x mt²
- Mobiliario: 1 mesa redonda (0,75 alto) -3 sillas -1 papelerero

La modulación, consiste en una estructura de aluminio de 2.50 mts. De altura, sirve de soporte a los paneles divisorios y laterales. Al frente en forma longitudinal, se instala una cenefa sobre la cual podrá ir, (si el expositor lo solicita), el nombre de la empresa expositora en tipografía estándar, no permitiéndose símbolos ni logos corporativos.

Los paneles no podrán ser pintados ni perforados. No se autoriza el pegado de gráfica adhesiva directamente sobre los paneles del Stand. Todo elemento gráfico podrá ser adherido a los paneles única y exclusivamente utilizando cinta masking tape sobre el panel y sobre ella cinta de doble contacto tal como se indica en la ilustración a continuación:

PROHIBIDO

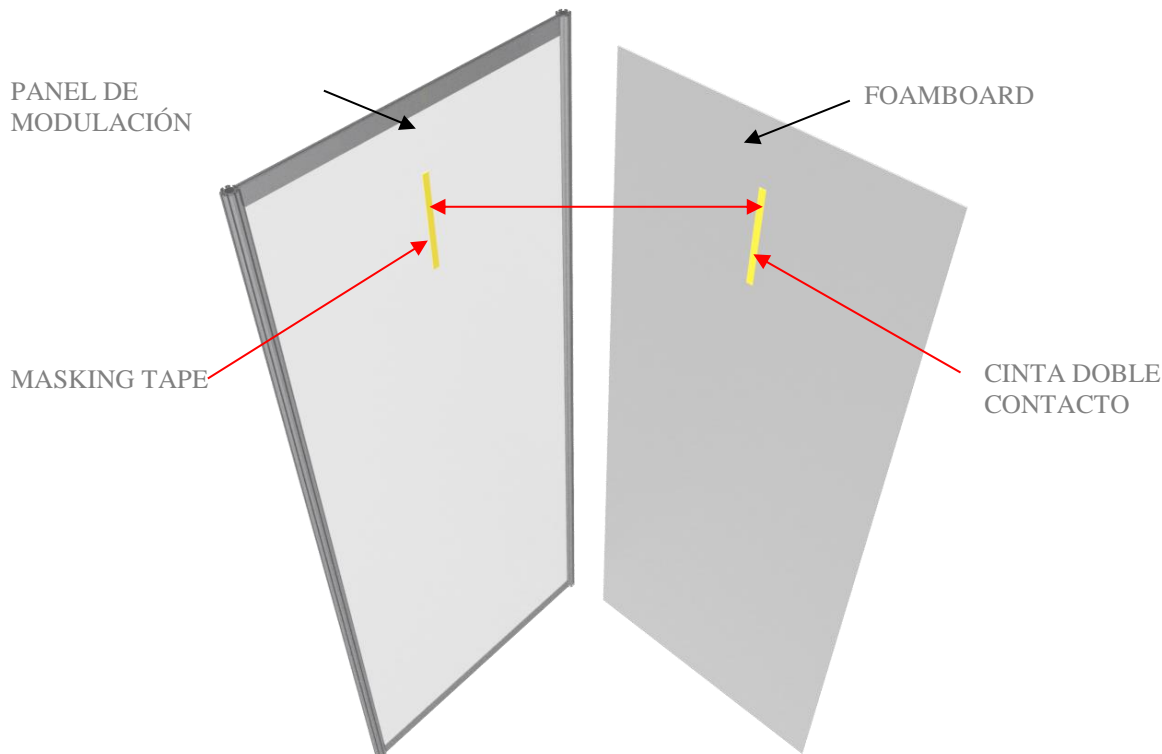
FAVOR TENER EN CONSIDERACIÓN QUE NO DEBE ADHERIRSE A LOS PANELES DE LA MODULACIÓN:

ADHESIVO

DOBLE CONTACTO

CUALQUIER MATERIAL QUE DAÑE SU SUPERFICIE

SI DESEA INSTALAR GRÁFICA, DEBE SER FOAMBOARD O SIMILAR, PROTEGIENDO LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PANEL CON CINTA MASKING TAPE REMOVIBLE



En el caso de no ser posible una instalación de este tipo, ya sea por peso, volumen o materialidad de la gráfica, el expositor deberá instalar una solución gráfica autosoportante independiente de la estructura del Stand. No está autorizado a colgar elementos gráficos de ningún tipo desde la estructura del Stand.

“En el caso de daños generados a los paneles del stand producto de la aplicación de gráficas u otros elementos se aplicará al expositor un cargo de UF 6 + IVA, US\$ dólar 270 +19% iva; € 230 +19% iva, por cada panel dañado”

Stand 3x2 m (6 m²)

Componentes Stand Modulado

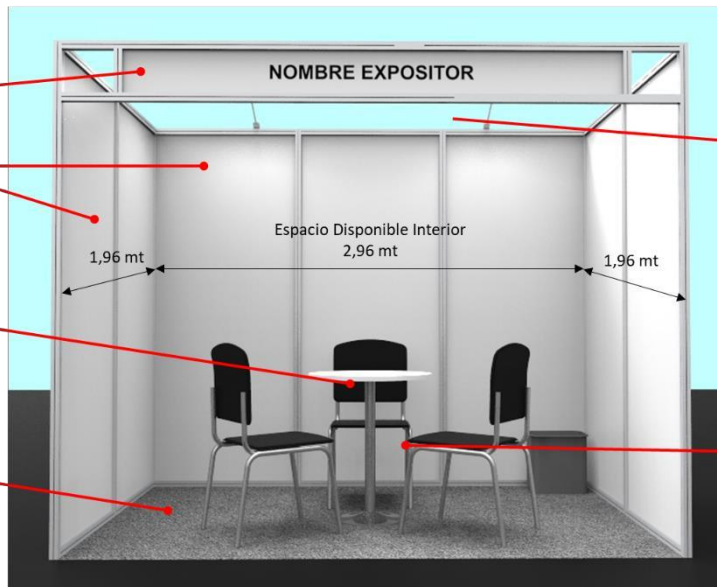
Booth Components

Cenefa con Nombre Expositor
Exhibitor Name Fascia (Header)

Panel Posterior y Lateral
Back Panel

Mobiliario Básico (imágenes de referencia), puede modificarse según stock
Basic Furniture Pack (reference image, can be changed according stocks)

Cubrepiso de Stand
Carpet at Booth Surface



Iluminación, 2 Focos
Lighting, 2 spot lights

Enchufe energía base
70W por M2, 220 Volts
Outlet with base power
70W per sqm, 220 Volts

Stand 3x2 m (6 m²)

Espacios Gráficos disponibles

Available Graphic Sapaces

Cenefa con Nombre Expositor
Exhibitor Name Fascia (Header)

Texto Estándar para cada Expositor
No se permiten Logos
Standard text for every exhibitor
No Logos allowed

Caras Interiores de Paneles
Internal Faces of Panels

Puede instalarse Grafica rígida en Foamboard o similar con doble contacto protegiendo los punto de contacto con masking tape (No se permite vinilo adhesivo directo al panel)
Graphics can be installed on foamboard or similar added with double face tape protecting contact point with masking tape (Adhesive vinyl directly to panel face is not allowed)



*** 7 Espacios Graficos disponible en cada cara interior**
Available graphic space on each panel face

Stand 3x3 m (9 m²)

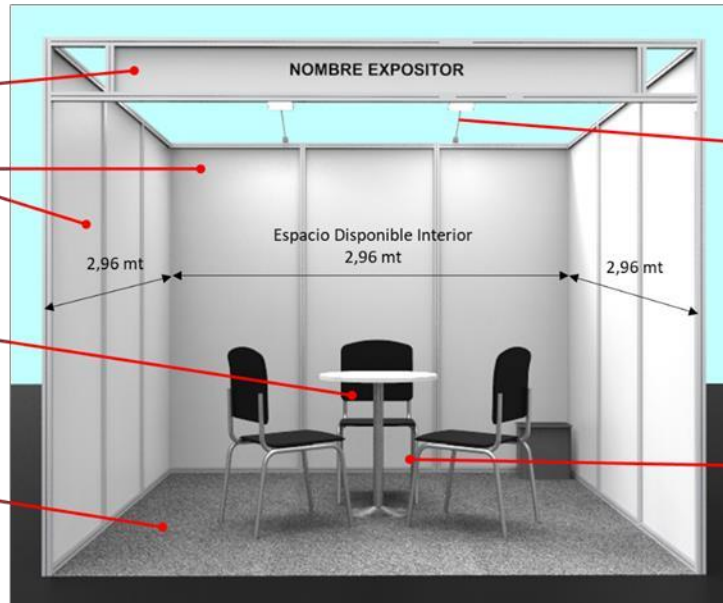
Componentes Stand Modulado Booth Components

Cenefa con Nombre Expositor
Exhibitor Name Fascia (Header)

Panel Posterior y Lateral
Back Panel

Mobiliario Básico (imágenes de referencia), puede modificarse según stock
Basic Furniture Pack (reference image, can be changed according stocks)

Cubrepiso de Stand
Carpet at Booth Surface



Iluminación, 2 Focos
Lighting, 2 spot lights

Enchufe energía base
70W por M2, 220 Volts
Outlet with base power 70W per sqm, 220 Volts

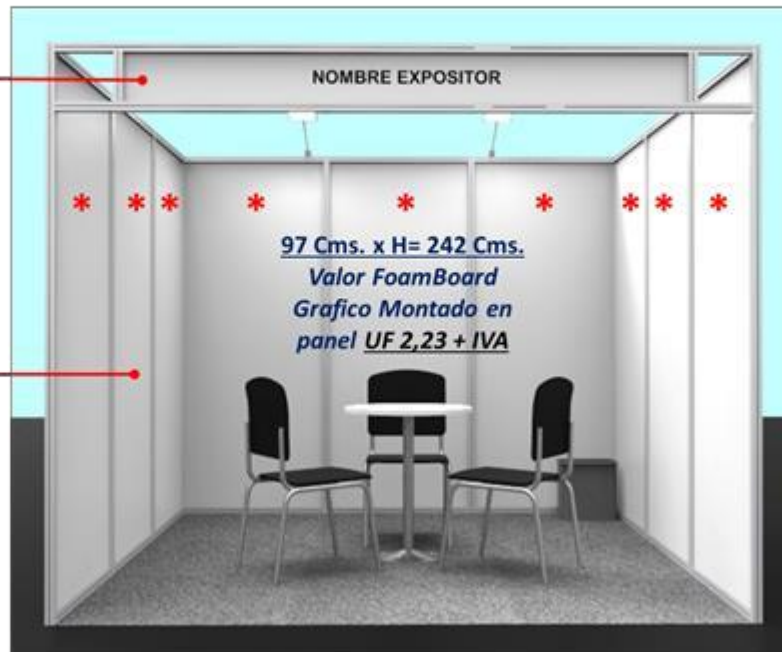
Stand 3x3 m (9 m²)

Espacios Gráficos disponibles Available Graphic Spaces

Cenefa con Nombre Expositor
Exhibitor Name Fascia (Header)
Texto Estándar para cada Expositor
No se permiten Logos
*Standard text for every exhibitor
No Logos allowed*

Caras Interiores de Paneles
Internal Faces of Panels

Puede instalarse Grafica rígida en Foamboard o similar con doble contacto protegiendo los punto de contacto con masking tape (No se permite vinilo adhesivo directo al panel)
Graphics can be installed on foamboard or similar added with double face tape protecting contact point with masking tape (Adhesive vinyl directly to panel face is not allowed)



9 Espacios Graficos disponible en cada cara interior
Available graphic space on each panel face

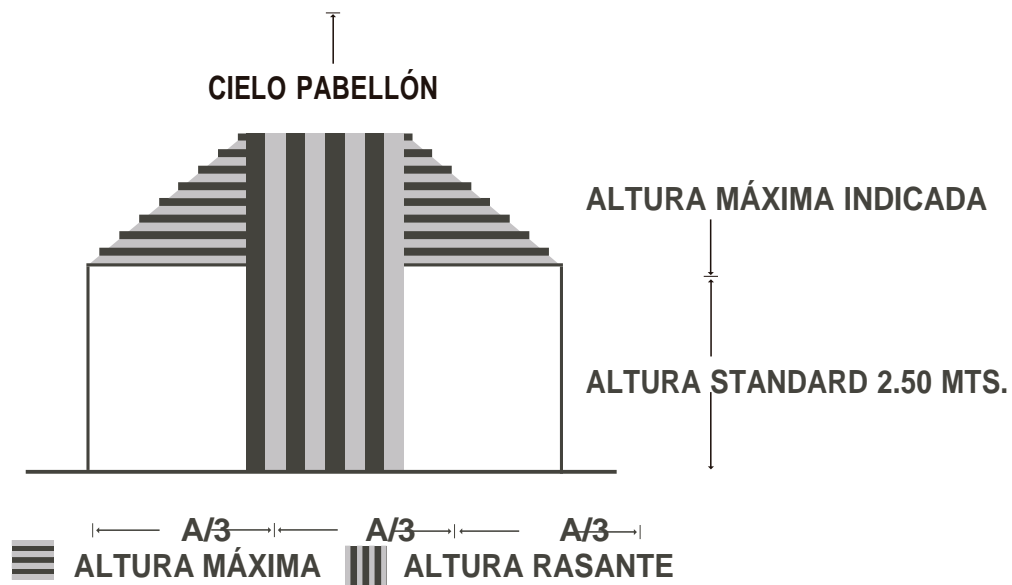
4.1 AREA LIBRE SIN MODULAR- PROYECTOS ESPECIALES

Las construcciones y decoraciones deberán contar con la aprobación previa de la unidad técnica de Espacio Riesco antes de iniciar los trabajos.

Aquellos stands que en su parte posterior colindan con otro, no podrán instalar elementos que superen los 2.50 mts. de altura, a no ser que tales elementos estén separados del panel posterior de modulación 0.50 mts. a lo menos.

La altura permitida en los proyectos se rige por las siguientes rasantes:

ELEVACIÓN FRONTAL



- El tercio central del stand podrá tener la máxima altura de (7.50mts.), dejando un área libre desde este punto hasta el cielo del pabellón. Los tercios de ambos lados podrán tener como altura máxima, igual o inferior a la línea diagonal generada por el punto más alto (7.50mts.) del proyecto y los (2.50mts.) de la altura Standard. Frente a los stands se considera el área de mayor longitud y los 3 tercios indicados están sobre esa base.
- Estas alturas rigen para todo tipo de elemento, sean construcciones, letreros, pizarras, luces, elementos móviles, etc. Quedan excluidos de ésta, los productos en exhibición, que por razones de tamaño no puedan cumplir con la norma.
- La altura máxima para los stands sin modulación es de 7,5 mts para proyectos especiales.
- Nota:

Recuerde que en este caso su stand es entregado sin ninguna estructura, en su área encontrará los vértices de su stand marcados en el piso (delimitación del metraje adquirido).

No Incluye cubrepiso.

Se incluye punto de energía base (70 watts x M2).

AUTORIZACION - APROBACION PROYECTOS ESPECIALES

Con el objeto de asegurar que los expositores cumplan con la normativa que rigen para las construcciones provisorias, el expositor deberá enviar presentación del proyecto a Espacio Riesco:

Email: proyectosespeciales@espacioriesco.cl

antes del día 25 de Junio 2018 en formato PDF y AUTOCAD. Incluyendo la siguiente información obligatoria:

- Planta (vista superior)
- Elevación (vistas laterales)
- Dos cortes perpendiculares en los lugares significativos.

Debe adjuntar, también las imágenes (renders) que consideren necesarias para una mejor lectura y comprensión del proyecto. Los renders pueden ser en formato jpg, pdf, autocad

- Plano eléctrico, incluyendo cuadro de cargas con Tramitación TE1 aprobada por SEC.

El expositor será informado de su aprobación u observaciones a modificar para lo cual debe indicar:

- Nombre empresa expositora
- N° stand y superficie
- Empresa productora o agencia
- Nombre responsable del proyecto
- Teléfono
- Email

4.2 Credenciales Expositores

Cada expositor tiene derecho base a 5 credenciales de expositor y 5 identificaciones de montaje y desmontaje. Estas se deben solicitar a través de plataforma online Servicio al Expositor.

4.3 Invitaciones Profesionales

Cada expositor recibirá invitaciones impresas conforme a la superficie de su stand:

- Stand 6mt2 : 80 invitaciones
- Stand 9mts2 : 100 invitaciones
- Stands sobre 18 mts2 : 120 invitaciones
- Stands sobre 36 mts2 : 200 invitaciones
- Stands sobre 54 mts2 : 300 invitaciones

NORMATIVA EXIGENCIAS INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISORIAS

Los expositores o sus productoras deberán cumplir con declarar sus instalaciones eseléctricas provisorias (inscripción a realizar en SEC), a través del TE-1 (trámite electrónico 1) tal como señala el DFL 4/20018, art. 223. Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción.

La SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, con relación a las estructuras provisorias, exige el cumplimiento obligatorio de las siguientes acreditaciones:

- Contrato con empresa(s), para el armado de las estructuras provisorias, que se levantarán para ser usadas en el evento.
- Acreditar el total de las estructuras, como, por ejemplo: escenarios, carpas, torres de iluminación y/o sonido, stand o toldos para la venta de alimentos, stand de expositores pasarelas, plataformas, pabellones, etc.

- Acreditar previo al montaje del evento, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del montaje de las estructuras, acorde a las indicaciones del fabricante de los planos y memorias de cálculo de cada estructura modulada para el evento. Mediante una carta compromiso en original emitido y firmado por un profesional especialista.
- Además, se deberá acreditar las recomendaciones y conclusiones de la memoria de cálculo, registrando aspectos de importancia tales como: instalación de bases de madera para el apoyo de las bases, instalación de vientos y/o arrastramientos, uso de cargas adicionales, verificación de elementos de seguridad (como chavetas), capacidad y condiciones de uso.
- Acreditar, previo al evento o durante la visita del fiscalizador de la SEREMI de Salud, un certificado final en original emitido y firmado por un profesional especialista (Ingeniero Civil Estructural, Ingeniero Civil en Construcción, Constructor Civil, Arquitecto con alguna mención en estructuras), que indique, que el montaje fue realizado de acuerdo a las indicaciones mencionadas en el punto precedente y que cada una de ellas está en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y viento a las que sean sometidas, considerando las condiciones generales del evento y el lugar en que se realiza.
- Acompañar tanto en el documento previo, como al documento final, copia del título y carnet de identificación (cédula de identidad) del profesional que emite el citado documento.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGO De la Prevención de Riesgos

Las empresas deberán contar con la asesoría de un experto en prevención de riesgos, durante el desarrollo de los trabajos.

De las Instalaciones Eléctricas

Toda Instalación eléctrica que no corresponda a Espacio Riesco, deberá tener un circuito independiente comandado por un tablero propio.

Las instalaciones eléctricas, deberán ser ejecutadas por instaladores profesionales, con licencia otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de acuerdo con las normativas vigentes o fijadas por ésta. No será permitida la conexión o manipulación de cualquier canalización existente en el recinto. El operador deberá ejecutar canalizaciones provisionales distintas a las existentes en el recinto, que deben cumplir las disposiciones del S.E.C., establecidas en las Normas Chilenas NCh Elec. 4/2003 de Consumo en Baja Tensión. Estas deben ser presentadas previamente a Espacio Riesco a través de TE1.

De las Sustancias Peligrosas

Está prohibido el uso y almacenamiento dentro del recinto de artículos y elementos inflamables, explosivos o de cualquier producto que representen riesgo químico, radioactivo, venenoso o combustible.

Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo

El personal que ingrese a Espacio Riesco debe cumplir con el uso obligatorio de todos los elementos de protección personal, que requiera su labor específica, como mínimo:

- Calzado de seguridad,
- Casco con barbiquejo,
- Guantes,
- Lentes de seguridad con protección UV,
- Para trabajos en altura y uso de andamios: arnés de seguridad y 2 colas de vida, para trabajos en altura.

Trabajos en Altura

Toda ejecución de trabajos sobre 1,80 metros de altura requiere el uso obligado de arnés de seguridad de 3 argollas y 2 colas de vida certificados. Sólo se permitirá el uso de andamios y escalas que se encuentren en buen estado, debiendo cumplir con las normas de calidad o certificación correspondiente. Los andamios deberán tener identificada su capacidad de carga.

Durante la ejecución de trabajos en altura, el personal deberá contar con líneas de vida o anclajes independientes a las superficie sde trabajo (andamios, plataformas elevadoras, escaleras, etc.), las líneas de vida deberán confeccionarse con cable de acero de ½" y terminales con mosquetón.

Toda maquinaria de izaje de trabajadores, tales como: elevadores de tijera o similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad operativos. Todo el personal que haga uso de estos equipos deberá utilizar obligatoriamente arnés de seguridad con dos colas de vida.

PLAN DE TIEMPOS

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Plazo entrega información y requerimientos Por parte expositores	25 de Junio	Hasta 18:00 hrs.
Inicio de montaje expositores – Proyectos Especiales	22 de Julio 23 de Julio 24 de Julio	09:00 a 20:00 hrs. 09:00 a 20:00 hrs. 09:00 a 20:00 hrs.
Inicio de montaje expositores – Stand Modulados	23 de Julio	09:00 hrs.
Entrega de credenciales a expositores	22 y 23 de Julio	09:00 a 18:00 hrs.
Término de montaje expositores	28 de Julio	16:00 hrs.
Funcionamiento Feria	25 – 26 – 27 julio	10:00 a 18:00 hrs.

INSTRUCTIVO N° 001

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA CLIENTES

Preparado por
ROLANDO SOLAR
Asesor Prev. de Riesgos

Revisado por
FRANCISCO ARGANDOÑA
Gerente de Operaciones

Aprobado por
SERGIO GUTIERREZ
Gerente General

Espacio Riesco, con la finalidad de procurar condiciones de producción, higiene, seguridad y oportunidad que garanticen el éxito del evento, entrega este Instructivo, que tiene por finalidad informar a nuestros clientes, en relación a obligaciones legales y responsabilidades en materias de Higiene y Seguridad Industrial, establecidas por la SEREMI de Salud y la Dirección de Trabajo, que deben dar cumplimiento para la realización de eventos en los recintos de Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco.

Estos organismos fiscalizan el cumplimiento de estas obligaciones.

1. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de estas obligaciones en materias de Higiene y Seguridad Industrial, son de exclusiva responsabilidad de los Clientes y de las Productoras y Contratistas que ellos contraten para la ejecución de sus trabajos.

Espacio Riesco, sólo tendrá responsabilidad, por los trabajos que ejecute de acuerdo al Contrato con el Cliente, y que sean ejecutados por su personal o personal subcontratado.

2. DISPOSICIONES DE LA SEREMI DE SALUD

Las Productoras deben dar cumplimiento a los requerimientos de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, que establecen el cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones para la realización de eventos, las que pueden ser fiscalizadas durante el desarrollo del evento, por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio.

3. INSTALACIONES PROVISIONALES

3.1 De las Instalaciones eléctricas provisionales:

Los Clientes o sus productoras deberán cumplir con la declaración de todas sus instalaciones provisionales (inscripción), a través del TE-1 (trámite electrónico 1) tal como señala el DFL 4/20018, art. 223. Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción.

3.2 Protección contra tensiones peligrosas

- Protector Diferencial o Tierra de Protección–aterizar estructuras metálicas NCH 1042 ec.4/2003

3.3 Protecciones

Todos los circuitos o equipos de una instalación provisional deberán protegerse mediante protectores diferenciales.

Se aceptará la omisión de protectores diferenciales en circuitos empleados exclusivamente para iluminación y en los cuales no existan enchufes. Estos circuitos deberán protegerse mediante el sistema de neutralización.

No se podrá utilizar el sistema de tierra de protección en instalaciones provisionales.

Esta declaración se realiza a través de la plataforma de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), posteriormente a la declaración el organismo competente realizará visitas a terreno verificando condiciones, debiendo acreditarse a la SEREMI de Salud copia de dicha declaración (inscripción).

3.4 De las Estructuras provisionarias:

Se deberán cumplir con las siguientes acreditaciones:

- Acreditar el contrato con empresa(s) para el armado de las estructuras provisionarias, que se levantarán para ser usadas en el evento.
- Acreditar el total de las estructuras, esto es adjuntando un listado de estas estructuras como, por ejemplo: escenarios, carpas, torres de iluminación y/o sonido, stand o toldos para la venta de alimentos, stand de expositores pasarelas, plataformas, pabellones, etc.
- Acreditar previo al montaje del evento un “Documento” compromiso en original emitido y firmado por un profesional especialista*, quien se comprometa a realizar las labores de montaje de las estructuras acorde a las indicaciones del fabricante y a la vista en los planos y memorias de cálculo de cada estructura moduladas para el evento. Además, se deberá acreditar las recomendaciones y conclusiones de la memoria de cálculo y registrar aspectos de importancia tales como: instalación de bases de madera para el apoyo de las bases, instalación de vientos y/o arriostramientos, uso de cargas adicionales, verificación de elementos de seguridad (como las chavetas), capacidad y condiciones para el uso.
- Acreditar previo al evento o durante la visita del fiscalizador de la SEREMI de Salud, un certificado final en original emitido y firmado por un profesional especialista (Ingeniero Civil Estructural, Ingeniero Civil en Construcción, Constructor Civil, Arquitecto con alguna mención en estructuras), que indique que el montaje fue realizado de acuerdo a las indicaciones mencionadas en el punto precedente y que cada una de ellas está en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y viento a las que sean sometidas, considerando las condiciones generales del evento y el lugar en que se realiza.
- Acompañar tanto en el documento previo como al documento final, copia del título y carnet de identificación (cédula de identidad) del profesional que emite el citado documento.

4. OBLIGACIONES DEL CODIGO DEL TRABAJO Y DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Deberán mantener la siguiente documentación a disposición de los Organismos Fiscalizadores:

- Contratos de todos los trabajadores.
- Registro de entrega de Reglamento Interno de Higiene y Seguridad,
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Información de Riesgos Inherentes.
- Procedimientos o Instructivos de los trabajos que se ejecuten.
- Registros de la capacitación de los Procedimientos o Instructivos.
- Análisis de Seguridad de los Trabajos del o los trabajos a ejecutar.
- Certificado de adherencia a una mutualidad (Instituto de Seguridad Laboral, Mutual de Seguridad de la C.Ch.C., Instituto de Seguridad del Trabajos, Asociación Chilena de Seguridad).
- Libro de asistencia del personal.
- Certificación de competencia profesional o registros de instaladores autorizados SEC; licencias de operadores; licencias de conductores; otras calificaciones.

- Especificaciones técnicas, memorias de cálculo de andamios y de otras estructuras que se emplearan y de las instalaciones que así lo requieran.

5. NORMAS GENERALES

5.1 Del Ingreso de Personas.

Los Clientes o sus productoras, deberán entregar a Espacio Riesco, una nómina de las empresas externas o personas naturales que concurran a realizar trabajos en forma ocasional, en relación con un evento, feria o exposición, indicando: nombre, R.U.T., fecha de inicio y término de su permanencia. Y los datos de contacto del Supervisor o jefe de cuadrilla a cargos de los trabajos. (ANEXO 1)

Toda persona externa que ingrese a Espacio Riesco, a realizar trabajos, deberá identificarse en la portería de Espacio Riesco, indicando:

Nombre completo, cédula de identidad y empresa a la cual presta servicios. Espacio Riesco, se reserva el derecho de autorizar o no el ingreso.

5.2 Del ingreso de Vehículos

La carga y descarga sólo podrán ingresar por las áreas de servicio debidamente señalizadas y autorizadas para ello.

5.3 Prohibiciones

- Se prohíbe efectuar trabajos de construcción dentro de los salones (soldadura, carpintería, pintura, etc.), las empresas deben traer los elementos y componentes del proyecto prefabricados, autorizándose sólo los trabajos de ensamblaje, retoque y amoblado.
- Queda estrictamente prohibido la perforación, pintura o cualquier daño de las paredes, cielos y pisos de los recintos.
- La instalación de cubrepisos, tipo de alfombra, deberán contar con la autorización de Espacio Riesco, y sólo podrá ser instalada con cinta transferible 3M.
- Queda estrictamente prohibido ingresa rbebidas alcohólicas a todo personal que trabaje al interior de las instalaciones de Espacio Riesco.
- Se prohíbe fumar en todas las zonas interiores de Espacio Riesco.
- El personal de Seguridad el recinto puede exigir la identificación y solicitar su retiro en caso de no cumplir con estas disposiciones.

6. NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

6.1 De la Prevención de Riesgos

Las empresas deberán contar con la Asesoría de un Experto en prevención de Riesgos, durante el desarrollo de los trabajos.

6.2 De las Instalaciones Eléctricas

Toda Instalación eléctrica que no corresponda a Espacio Riesco, deberá tener un circuito independiente comandado por un tablero propio.

Las instalaciones eléctricas deberán ser ejecutadas por instaladores profesionales, con licencia otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de acuerdo con las normativas vigentes o fijadas por esta.

No será permitida la conexión o manipulación de cualquier canalización existente en el recinto. El operador deberá ejecutar canalizaciones provisorias distintas a las existentes en el recinto, que deben cumplir las disposiciones del S.E.C., establecidas en las Norma Chilenas NCh Elec. 4/2003 Instalaciones de Consumo en Baja Tensión, y ser presentadas previamente a Espacio Riesco.

6.3 De las Sustancias Peligrosas

Está prohibido el uso y almacenamiento dentro del recinto de artículos y elementos inflamables, explosivos o de cualquier producto que representen riesgo químico, radioactivo, venenoso o combustible.

6.4 Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo

El personal que ingrese a Espacio Riesco debe cumplir con el uso obligatorio de todos los elementos de protección personal que requiera su labor específica, como mínimo:

- Calzado de seguridad,
- Casco con barbiquejo,
- Guantes,
- Lentes de seguridad con protección UV,
- Para trabajos en altura y uso de andamios: arnés de seguridad y 2 colas de vida, para trabajos en altura.

6.5 Trabajos en Altura

Toda ejecución de trabajos sobre 1,80 metros de altura requiere el uso obligado de arnés de seguridad de 3 argollas y 2 colas de vida certificados.

Sólo se permitirá el uso de andamios y escalas que se encuentren en buen estado, debiendo cumplir con las normas de calidad o certificación correspondiente. Los andamios deberán tener identificada su capacidad de carga.

Durante la ejecución de trabajos en altura, el personal deberá contar con líneas de vida o anclajes independientes a las superficies de trabajo (andamios, plataformas elevadoras, escaleras, etc.), las líneas de vida deberán confeccionarse con cable de acero de 1/2" y terminales con mosquetón.

Toda maquinaria de izaje de trabajadores, tales como: elevadores de tijera o similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad operativos, todo el personal que haga uso de estos equipos deberá utilizar obligatoriamente arnés de seguridad con dos colas de vida.

6.6 De la Red de Incendios

Espacio Riesco cuenta con extintores, red húmeda, red seca, los cuales deben ser operados solo por personal autorizado por Espacio Riesco y en caso de red seca solo por bomberos.

7. ACCIDENTES LABORALES

Todo accidente laboral ocurrido al personal externo a causa de la ejecución de faenas en Espacio Riesco debe ser informado en forma inmediata a los encargados de seguridad de Espacio Riesco, el trabajador accidentado debe ser derivado a su respectiva mutualidad.

En caso de ocurrir un accidente laboral, calificado como grave por la Circular 2345 de la SUSESO, el Cliente, la Productora o Empresa responsable del Evento, deberá informar de inmediato a la Dirección del Trabajo y SEREMI de Salud y a la Gerencia de Espacio Riesco.

8. SANCIONES

Espacio Riesco, en caso de incumplimiento a estas disposiciones, y a las establecidas en la legislación vigente podrá ordenar la paralización de la obra, hasta que se controlen los riesgos o se dé cumplimiento a las disposiciones legales.